



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

PRECIOS CONCERTADOS
Núm. 09/2

Depósito legal: 80 - 1955

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 400 ptas. línea
Pagos por adelantado.



Año 1967

Lunes 20 de marzo

Número 65

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN de 30 de diciembre de 1966 por la que se rectifica la clasificación de los Partidos Farmacéuticos que se señalan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la rectificación de la clasificación de los Partidos Farmacéuticos que se indican, y

Resultando que de los informes obtenidos, todos ellos preceptivos a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 y siguientes del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se desprende la conformidad con la rectificación propuesta de las Jefaturas Provinciales de Sanidad y Gobiernos Civiles de las provincias correspondientes:

Considerando que ni el censo ni las distancias entre los distintos grupos de población hacen necesario la permanencia de un farmacéutico titular en cada uno de ellos. Que, por otro lado, tampoco circunstancias de aislamiento, incomunicación u otras aconsejan mantener su actual clasificación;

Considerando que los rendimientos económicos hacen imposible la estabilidad de los farmacéuticos titulares en estos partidos, por lo que continuamente se encuentran vacantes;

Considerando que los expedientes se han tramitado de acuerdo a derecho y en ellos han sido oídas las personas y Organismos que especifica el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales antes citados,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien disponer, se rectifique la clasificación de los Partidos Farma-

céuticos que a continuación se señalan en la forma que se indica:

Burgos

La Aguilera.—Se amortiza y se agrega a Gumiel de Hizán.

Fuentelcésped.—Se amortiza y se agrega a Milagros.

Fuentenebro.—Se amortiza y se agrega a Moradillo de Roa.

Fuentespina.—Se amortiza y se agrega a Aranda de Duero.

La Horra.—Se amortiza y se agrega a Roa de Duero.

Ibeas de Juarros.—Se amortiza y se agrega a Arlanzón.

Merindad de Sotocueva. — Se amortiza y se agrega a Espinosa de los Monteros.

Merindad de Valdeporres. — Se amortiza y se agrega a Valle de Valdebezana.

Merindad de Cuesta Urria. — Se amortiza y se agrega a Trespaderne.

Nava de Roa.—Se amortiza y se agrega a San Martín de Rubiales.

Neila.—Se amortiza y se agrega a Quintanar de la Sierra.

Vadocondes.—Se amortiza y se agrega a Aranda de Duero.

Villasandino.—Se amortiza y se agrega a Sasamón, al igual que Castriello de Murcia y Villaveta a Castrojeriz.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1966.
Alonso Vega.

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción número de esta ciudad de Burgos y su

partido, en proveído de hoy, dictado en diligencias preparatorias número 49-47, ha acordado se cite a Agustinho Rodrigues, de 31 años, casado, natural y residente en Chaves (Portugal) y a José Plácido Bastas de Carvalho, de 33 años, viudo, natural y residente en Cabeceras de Basto-Somao (Portugal), a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones y ser reconocidos por el Médico Forense, con motivo del accidente sufrido en las inmediaciones del pueblo de Buniel, el día 27 de febrero pasado, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario Judicial, Jerónimo García.

Miranda de Ebro

CÉDULA DE CITACIÓN

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en el sumario 18 de 1967, por hurto, se cita por la presente al dueño de ciento cincuenta marcos de la República Federal Alemana y de la cartera que los contenía, que fueron sustraídos el día cuatro de los corrientes en un departamento del tren expreso Irún-Madrid en esta estación de Miranda de Ebro, cuya identidad se desconoce a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de declarar en dicho sumario y ofre-

cerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la prevención de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, expido el presente en Miranda de Ebro, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Salas de los Infantes

Don José Luis Garayo Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido,

Hago saber: Que por haber sido habido Orencio Pérez Santodomingo, procesado en sumario instruido en este Juzgado con el número 109 1964, por estafa, se dejan sin efecto las requisitorias que anteriormente se expidieron y las Ordenes que en ella se daban a la Policía Judicial para su busca y captura, cuya requisitoria se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 18 de febrero último y con el número 40.

Dado en Salas de los Infantes, a quince de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Luis Garayo Sánchez.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Magistratura de Trabajo de Burgos

Don José Luis Nombela Nombela, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento gubernativo de apremio, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa "Industrias de la Fibra S. A.", domiciliada en esta capital, sobre adeudos de Cuotas de Seguros Sociales, en el cual, por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes a resultas de dicho procedimiento embargados.

Veinte mil metros de artículo 104/82 (Viscosilla). Valorados pericialmente en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Mentada subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día veintinueve de los corrientes, a las doce horas, en la forma y condiciones establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Burgos, 14 de marzo de 1967.—
El Magistrado, José Luis Nombela.

Don José Luis Nombela Nombela, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento gubernativo de apremio, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa "Textiles del Norte S. A.", domiciliada en esta capital, sobre adeudos de Cuotas de Seguros Sociales, en el cual, por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes a resultas de dicho procedimiento embargados.

Dieciséis telares de 1,40 metros, perfecto estado de funcionamiento. Valorados pericialmente en 9.000 pesetas unidad.

Treinta telares de 1,10 metros en perfecto estado de funcionamiento. Valorados pericialmente en 9.000 pesetas unidad.

Mentada subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día veintinueve de los corrientes, a las doce horas, en la forma y condiciones establecidos en la Orden de 7 de julio de 1960.

Burgos, 14 de marzo de 1967.—
El Magistrado, José Luis Nombela.

Delegación de Industria de Burgos

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, y a los efectos oportunos, esta Delegación de Industria, hace pública la resolución adoptada en expediente presentado por la Empresa "Hidroeléctrica María Teresa", de don Simón de Diego Arranz, que adquiere energía a "Electra de Burgos, S. A.", y distribuye en las localidades de:

Cantabrana, Bentretea, Terminón, Castellanos de Bureba, Salas de Bureba, Río Quintanilla, Aguas Cándidas, Padrones de Bureba, Hozabajas, Rucandio Madrid de Caderechas, Huéspeda, Ojeda, Herrera de Valdivielso, Los Barrios de Bureba, Hermosilla, Lences, Llano de Bureba, Movilla, Cornudilla, Pino de Bureba, Salinillas, Santa Casilda, Rojas, Quintanilla Caberros, San Pedro de la Hoz, Galbarros, Haedo de Bureba, Caborredondo, Quintana-

ria, Piémigas, Quintanaoipio y Poza de la Sal.

Resolución por la que, una vez revisado el Recargo Porcentual que dicha Empresa ha venido aplicando en el año último 1966, sobre las tarifas que legalmente tiene autorizadas, y publicadas por esta Delegación de Industria, en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 110, del año 1962, se autoriza a la Empresa citada, de don Simón de Diego Arranz, para aplicación, en los suministros realizados en el año actual mil novecientos sesenta y siete, de un Recargo Porcentual del treinta y cinco por ciento (35 por 100), sobre las Tarifas de dicha Empresa y que anteriormente se indican.

Burgos, 10 de marzo de 1967.—
El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís y Monís.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

El Ayuntamiento de Villarcayo ha solicitado autorización para construir un muro en la margen derecha del río Nela y una presa en el citado cauce, así como para proceder al dragado del mismo y a la limpieza y acondicionamiento de sus márgenes para formar un conjunto playa-piscina, a cuyo efecto ha presentado el titulado "proyecto segunda fase de consolidación de la ribera del río Nela en Villarcayo (Burgos)", suscrito por el Ingeniero de Caminos don José Carracedo del Rey.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Villarcayo, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18, c) del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, se admite la presentación de proyectos en competencia, durante el plazo indicado en el párrafo anterior.

Zaragoza, 8 de julio de 1966.—
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Don Sidonio Sabando Tobalina, mayor de edad, domiciliado en Orón, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta: Paraje o lugar, Las Pasadicas.

Municipio, Miranda de Ebro (Burgos).

Río, Oroncillo.—Margen, izda.

Linda al norte, con Herederos del Sr. Montoya.

Sur, Sr. Dulanto.

Este, río.

Oeste, peticionario.

Otras referencias:

Volumen de la madera cortada: total, 25 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público: 25 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie: Señalado por el interesado, 700 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría: 700 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta.—Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir, por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 6 de febrero de 1967.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Ayuntamiento de Briviesca

El Ayuntamiento de esta ciudad pretende la desafectación de una parcela de terreno de 540 metros cuadrados, cuya configuración es un trapecio simétrico de 21 y 19 metros, sus lados paralelos y 27 metros los no paralelos, que linda: Norte, en línea de 27 metros, con la prolongación de la calle de La Ronda; sur, en la misma longitud, con terrenos del

Ferial de ganados; este, en línea de 21 metros, con terreno de 4 metros de ancho destinado a vial de acceso a dicho Ferial que separa edificio propiedad de don Jesús Ortega del Hoyo y oeste, en línea de 19 metros, con valladar que separa finca de don Santos Ortega Moneo.

Dicha parcela será segregada de los terrenos dedicados al servicio público del Mercado ferial de ganados, con el fin de enajenarla, por medio de permuta, con otra parcela propiedad de don Santos Ortega Moneo, lindante por el sur, con el Frontón de pelota del Complejo municipal deportivo y por el este con la parcela municipal cuyo cambio de afección se anuncia.

Los acuerdos previstos de alteración de la calificación jurídica de la parcela municipal para su transformación en bien de propios y enajenación por permuta y todos los antecedentes del caso, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a efectos de información pública.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, se hace público para general conocimiento Briviesca, 16 de marzo de 1967.
El Alcalde, Julián González Amigo.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Reemplazo de 1966

Relación nominal de los mozos alistados por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para el Reemplazo de 1967, a los cuales, por no haber hecho acto de presencia en el Acto de Clasificación y Declaración de Soldados, han sido declarados "Prófugos" por la Excma. Corporación Municipal de esta ciudad, a los fines que determina el artículo 151 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército:

Mozos que se mencionan

Número del alistamiento, 11; nombre y apellidos, Alonso Romero, Angel; nombre de los padres, desconocido y Concepción; fecha de nacimiento, 1-7-46.

40. Bustos Renón, Germán de, hijo de Germán e Iciar, 15-11-46.

82. Gabarri Giménez, Joaquín, de desconocido y Trinidad, 7-3-46.

83. Gabarri Giménez, José, de desconocido y Marcela, 5-2-46.

84. Gabarri Giménez, Lisardo, de

desconocido y María, 17-7-46.

90. García Giménez, Juan, de desconocido y Juana, 20-6-46.

106. Giménez Gabarri, Juanito, de desconocido y Juana, 10-6-46.

107. Giménez Gabarri, Manuel, de Gabriel y María, 16-6-46.

108. Giménez Giménez, Enrique, de desconocido y Antonia, 16-6-46.

109. Giménez Giménez, Felipe, de desconocido y Marcelina, 15-8-46.

110. Giménez Giménez, Jesús, de Pedro y María, 3-4-46.

111. Giménez Giménez, José, de José y Germán.

112. Giménez Prez, Antonio, de desconocido y Dolores, 21-7-46.

113. Giménez Pérez, Antonio, de desconocido y María, 26-2-46.

130. Gutiérrez Revuelta, José, de desconocido y Estéfana, 21-3-46.

134. Fernández Giménez, Ramón, de desconocido y Julia, 29-6-46.

135. Hernández Jiménez, Julián, de desconocido y María, 6-11-46.

145. Jiménez Jiménez, Juan, de desconocido y Dorotea, 7-1-46.

181. Montes Pérez, Joaquín, de Pedro y Carmen, 13-9-46.

205. Pérez Alonso, Ramón, de desconocido y María, 11-1-46.

216. Río Mayor, Eusebio del, de Lorenzo y Valeriana, 16-12-46.

249. Suso Aguirre, Pedro, de Guillermo y María, 1-7-46.

Y para que así conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a efectos de localización de citados mozos, expido y firmo la presente en Miranda de Ebro, a 15 de marzo de 1967.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Quintanilara

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos

las personas naturales y jurídicas del nos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanarara, 14 de marzo 1967.
El Alcalde, Laurentino Arnaiz.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Confeccionados los padrones de Arbitrio Municipal sobre la riqueza rústica y urbana que ha de servir de base para la cobranza del ejercicio de 1967, quedan expuestos de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamación por los interesados, ya que pasado el mismo, no serán tenidas en cuenta cuantas se produzcan.

Quintanar de la Sierra, 15 de marzo de 1967.—El Alcalde, Nicolás Montero.

Ayuntamiento de Revilla del Campo

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Revilla del Campo, 14 de marzo de 1967.—El Alcalde, Felipe Palacios.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Torrelara, Villoruebo, Campolara, Villaespasa y Jurisdicción de Lara.

Ayuntamiento de Santa María del Campo

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 103 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días naturales, el apéndice o rectificación anual al Padrón de Habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1966, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones contra el mismo a tenor del artículo 104 del texto legal antes mencionado.

Santa María del Campo, 14 de marzo de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Habiendo sido confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento, el reparto de los Arbitrios Municipales de las riquezas rústica y urbana de este término municipal y demás documentos que lo integran, correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y siete, por el presente se hace saber que referido documento ha quedado expuesto al público en esta Secretaría por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los vecinos que lo deseen y formular contra el mismo y por escrito, las reclamaciones que consideren justas.

Santa María del Campo, 10 de marzo de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Los Ausines

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del reglamento de 4 de Agosto de 1952, en relación con el artículo 790, 2.º, de la vigente Ley de régimen Local, las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión co-respondiente, referidas al ejercicio 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las nor-

mas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Ausines, 14 de marzo 1967.
El Alcalde, Justiniano Cantero.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Riocabado de la Sierra

Habiendo quedado desierta la subasta de 300 hayas maderables, con 451 metros cúbicos de madera y 200 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte "La Dehesa", y sitio el Duengo, propiedad de este Ayuntamiento; y que fue anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 252, de 7-11-1966, se anuncia nuevamente con la rebaja del 10 por 100, o sea en la cantidad de 355.815 pesetas, a celebrar a las doce horas del décimo día hábil, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio, en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en idénticas condiciones a las estipuladas en el anuncio a que se hace referencia.

Riocabado de la Sierra, 9 de marzo de 1967.—El Alcalde, Isaac López.

1068.—103,50

Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes del Camino de Torre

De acuerdo con lo que preceptúa la R. O. de 25-7-1884, y concordantes, se convoca a Junta General a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del río Riaza, incluidos los industriales, que tendrá lugar el día 2 de mayo próximo, a las doce horas, en el salón de actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, para primera convocatoria, o en segunda, en el mismo lugar y hora del día siguiente.

Objeto: Aprobación definitiva de proyectos de la Comunidad.

Hontangas, 12 de marzo de 1967.
El Presidente, Lorenzo Sanz.